

Sr. Presidente Concejo Deliberante

**Juan Carlos Pino** 

NOTA N° 95/18

LETRA: PRO

Ushuaia, I 6 de Agosto de 2018

<u>s</u>	<u>/ D</u>
	Por medio de la presente de dirijo a Ud. a los fines de incorporar al Boletín ntos Ingresados, el siguiente proyecto de Resolución.
banca estado	Motiva la presente, insistir en el pedido de informe presentado desde esta y aprobado por unanimidad en la sesión con fecha 18/04/18, respecto al actual del programa "Vecino Cumplidor", implementado por decreto pal 1680/13.
nuestra impues estado	En virtud de continuar premiando y apoyando a todos los vecinos de a ciudad, que todos los meses realizan un esfuerzo por estar al día con sus tos, es que solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal, nos informe el actual del programa, dando respuesta a la Resolución N° 98/18, para así estudiar la posibilidad que el programa se restaure.
	Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del te proyecto de Resolución.  Tomás Bettotto CONCEJAL Bloque PIRO

Sin otro particular lo saludo atentamente.

CONCEJO DEL BITARIO DE ANTRA DE ENTRADA LE GISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: (\$\frac{1}{2}\text{\infty}\tex

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



## EL CONCEJO DELIBERANTE DA LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1° INSISTIR al Departamento Ejecutivo Municipal que dé respuesta a			
la Resolución N° 98/2018, aprobada por unanimidad durante la 3era S	esión		
Ordinaria, respecto al programa "Vecino Cumplidor", se adjunta la misma	como		
Anexo I.			

ARTÍCULO 2°.- La respuesta deberá estar acompañada de la debida documentación que respalde.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° 18,-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Tomas Bertotto CONCEJAL Bloque PRO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

## ANEXOI

206/2013

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo informe, a través del área que corresponda, en qué estado de ejecución se encuentra el plan de beneficios denominado "Vecino Cumplidor", implementado mediante el Decreto Nº 1680/2013.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Finanzas el número correspondiente a la cantidad de contribuyentes que registran impuestos inmobiliarios y de manera independiente el número de contribuyentes que cumplen con el pago en tiempo y forma de los mismos en los años 2016, 2017 y 2018. ARTÍCULO 3º.- La respuesta deberá estar acompañada de la debida documentación que respalde lo expuesto.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para/su publicación y

ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

98

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

Secretario Legislativo oncejo Deliberante Ushuaia

Tomás Bertotto PONCEJAL Biedue PRO

GASTON AYALA Vicepresidente 1° Concejo Deliberante Ushua